

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** 9 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.  
La secretaria ad hoc,



ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</b>
Fecha de la Providencia:	Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Yeimi katherin Ramos Linares
Demandado:	Carlos Andrés Panqueva Niño
Radicación	506893184001-2018-00169-00
Asunto:	Corrige número de título a fraccionar

Al momento de fraccionar el depósito ordenado en auto del 26 de agosto de 2021, se observó que se incurrió en error de digitación al anotar el número del depósito a fraccionar, toda vez que el título 9173 fue pagado e incluido en el abono a la deuda como se pude observar en la tabla relacionada en el mismo auto; siendo el título que corresponde fraccionar el No. 9355. Con lo anterior se aclara tal situación y se ordena fraccionar en los mismos valores y forma indicados en el auto del 26 de agosto, el depósito judicial No. 445350000009355.

**CÚMPLASE,**



**LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA**  
Jueza